

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: NORMA LUCIA VELEZ ORTEGA
Demandado: GUILLERMO AUGUSTO LAZARTE OBLITAS
500013110002-2021-00321-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y en virtud a lo previsto en el art. 92 del C.G.P. se autoriza el retiro de la demanda.

No hay necesidad de ordenar desglose por cuanto se presentó vía virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante NORMA LUCIA VELEZ ORTEGA
Demandado: GUILLERMO AUGUSTO LAZARTE OBLITAS
500013110002-2021-00321-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c531be4ab12719b5be1a05a3a3909c3fb1b391665151076d4f10cb1078ae5
4cc**

Documento generado en 15/09/2021 01:15:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>